

Quincuagésimo.- No consta la emisión de informe por experto independiente en la que se valore el precio de adquisición de las acciones de EMISSAO, sino que todas las valoraciones fueron realizadas internamente por INASSA.

2.10 18 de octubre de 2013: due diligence financiera, fiscal y laboral realizada por KPMG

Quincuagésimo primero.- Con fecha 18 de octubre de 2013, KPMG emite un informe de due diligence final denominado “Project Lotus-Draft Report- Financial, tax and labor high level due diligence”.

En dicho informe, KPMG pone de manifiesto la existencia de deficientes procesos de control interno, de gestión y contables en EMISSAO, además de pagos de comisiones a terceros para conseguir contratos. Asimismo, el informe detalla posibles ajustes de EBITDA por importe de 3 millones de reales en 2011, 17 millones de reales en 2012 y 8,5 millones de reales en 2013, así como contingencias por aspectos fiscales y laborales por importe de entre 28 y 38 millones de reales brasileños.

Quincuagésimo segundo.- Aun cuando la fecha del informe es posterior a la celebración del Consejo de Administración de Canal Extensia que aprueba la adquisición de EMISSAO, la Sra. Richmond conoció con anterioridad las posibles contingencias detectadas por KPMG, sin que conste que de las mismas se informara al Consejo.

2.11 25 de septiembre de 2013: aprobación de la adquisición de EMISSAO en la Junta Directiva de INASSA

Quincuagésimo tercero.- En fecha 25 de septiembre de 2013 se reúne la Junta Directiva de INASSA al objeto de aprobar la operación de compraventa de las acciones de EMISSAO de acuerdo con los siguientes términos:

- i) Se adquiriría por parte de Soluciones Andinas una participación en EMISSAO del 75% por un precio de 29 millones de dólares y, posteriormente, se realizaría una aportación de recursos propios de 2 millones de dólares, en total, 31 millones de dólares, los cuales se aportarían a partes iguales por Canal Extensia e INASSA a razón de 15,5 millones cada una.